

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

OBSERVACIONES DEL DÍA 16 DE MARZO DE 1919

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Hora	Barómetro en m. y a 0	Termómetro en Gr.	Humedad relativa, %	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 8.			
2	710 5	6,8	62	E.	0=Calma	*	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra 10,2
4	711 1	6,2	65	WNW..	3=Flojo.....	*	Casi despejado.	Idem mínima a la idem 4,2
6	712 0	6,4	56	Calma....	0=Calma.....	*	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío. (7)
8	712 1	9,7	37	NNW...	5=Algo fuerte.	*	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo. 1,1
10	711 7	8,6	41	N.....	4=Moderado..	*	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros 455
12	712 0	4,6	49	N.....	5=Algo fuerte	*	Despejado.	

OPOSICIONES

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

a la Cátedra de Física industrial, segundo y tercer curso, vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Se convoca a los señores opositores a dicha Cátedra, para el día 7 de Abril próximo, a las tres de la tarde, en el local de la Facultad de Farmacia de esta Corte, para verificar el primer ejercicio, debiendo presentar al propio tiempo los documentos de Memoria, programa y algún otro requisito que falte para completar el expediente.

El cuestionario que ha de regir en dichas oposiciones se hallará a disposición de los opositores en la Secretaría de dicha Facultad, desde el día 30 del actual y hora de las diez de la mañana, hasta las cinco de la tarde.

Madrid, 14 de Marzo de 1919.—El Presidente del Tribunal, José R. Carracido.
P—950

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

ESTADO MAYOR CENTRAL

El día 12 del mes de Abril próximo, a las diez de la mañana, se celebrará en la Sección de Material del Estado Mayor central de la Armada, Ministerio de Marina, ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres entre constructores o entidades nacionales, para la adquisición de un grupo electrógeno con destino al crucero Carlos V.

El referido concurso se celebrará con sujeción a las bases generales que están de manifiesto en este Negociado y que además se publicarán en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho *Diario*, GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Barcelona, Vizcaya y Coruña, hasta cinco días antes de fijado para el concurso se admitirán pliegos cerrados, conteniendo proposiciones, en las Jefaturas de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de las provincias de Barcelona, Coruña y Bilbao.

También se admitirán en el Negociado quinto, hasta el día anterior al señalado para el concurso, y durante la celebración de mismo en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, y estarán extendidas en papel sellado de una peseta (clase undécima), y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las aludidas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de depósitos o en sus sucursales de provincias, en metálico o valores públicos admisibles por la ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de 2,500 pesetas.

A la proposición se acompañarán también cuantos documentos juzgue necesarios el licitador para acreditar que se dedica a la clase de construcciones o suministros a que se refiere el concurso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata. Madrid, 14 de Marzo de 1919.—El Jefe del Negociado, Luis de Parra.—V.º B.º: El General Jefe de la Sección, Juan B. Aznar.

S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ABOGACIA DEL ESTADO. DE CADIZ

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Roque Hernández Martos, Arrendatario que fué de la recaudación de Contribuciones de esta provincia, para que comparezca en la Abogacia del Estado de Cádiz, en el término de diez días contados desde la publicación de este edicto, a fin de recoger y contestar el pliego de cargos que contra el mismo se ha formulado en expediente administrativo de reintegro, de conformidad con lo prevenido en los artículos 85 y siguientes del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 3 de Octubre de 1911; previéndole que en su defecto se tendrá por contestado dicho pliego y continuarán las diligencias en su rebeldía y parándole los perjuicios a que haya lugar.

Cádiz, 19 de Febrero de 1919.—El Secretario, Carlos Guaza.
M—733

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Ignorándose el paradero de doña Consuelo Duro, contra quien se instruye expediente por aprehensión de tabaco, se la cita por la presente, para que el día 28 del corriente, a las doce horas, comparezca al despacho del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, sito en la calle Real, número 53, donde se reunirá la Junta administrativa con objeto de ver y fallar el referido expediente.

Al propio tiempo se le hace saber el derecho que, con arreglo al artículo 87 de la ley de 3 de Septiembre de 1904, le asiste para designar un individuo que, reuniendo la condición de ser miembro de la Cámara de Comercio de esta capital, o de industrial matriculado, pueda formar parte como Vocal de la expresada Junta; así como que puede presentar ante ella las pruebas que estime convenientes a su derecho y mejor defensa.

Caso de que la interesada no asistiese al acto para el que se la convoca, ni justificase la falta, la Junta resolverá lo que sea procedente.

La Coruña 12 de Marzo de 1919.—El Delegado de Hacienda, Enrique Vidal.
P—942

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE GUADALAJARA

D. Federico Alvaro, Retador de la Hacienda en el pueblo de Guadalajara.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de Derechos reales, perteneciente al año 1918 de esta población, he dictado la siguiente:

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los

deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 a saber:

Deudor que se cita.

Fermin Iduate Asconte, 366.31 pesetas.
Guadalajara, 7 de Diciembre de 1918.—
El Recaudador, Federico Alvaro.—Visto
Bueno, el Tesorero, P. S., Luis Cordavias.
P—6930

D. Federico Alvaro, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Guadalajara.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de Derechos reales, perteneciente al año 1918 de esta población, he dictado la siguiente:

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 a saber:

Deudor que se cita.

José de Diego Puebla, 2.19 pesetas.
Guadalajara, 7 de Diciembre de 1918.—
El Recaudador, Federico Alvaro.—Visto
Bueno, el Tesorero, P. S., Luis Cordavias.
P—6934

D. Federico Alvaro, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Guadalajara.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de Derechos reales, perteneciente al año 1918 de esta población, he dictado la siguiente:

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

ción, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 a saber:

Deudor que se cita.

Alejandro Inocente Abad, 13.69 pesetas.
Guadalajara, 7 de Diciembre de 1918.—
El Recaudador, Federico Alvaro.—Visto
Bueno, el Tesorero, P. S., Luis Cordavias.
P—6935

D. Federico Alvaro, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Guadalajara.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de Derechos reales, perteneciente al año 1918 de esta población, he dictado la siguiente:

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 a saber:

Deudor que se cita.

Manuel Fernández Pascual, 1.12 pesetas.
Guadalajara, 7 de Diciembre de 1918.—
El Recaudador, Federico Alvaro.—Visto
Bueno, el Tesorero, P. S., Luis Cordavias.
P—6932

D. Federico Alvaro, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Guadalajara.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de Derechos reales, perteneciente al año 1918 de esta población, he dictado la siguiente:

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 a saber:

Deudor que se cita.

Lucas Sánchez Gayoso, 1.09 pesetas.
Guadalajara, 7 de Diciembre de 1918.—
El Recaudador, Federico Alvaro.—Visto
Bueno, el Tesorero, P. S., Luis Cordavias.
P—6933

D. Federico Alvaro, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Guadalajara.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de Derechos reales, perteneciente al año 1918 de esta población, he dictado la siguiente:

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 a saber:

Deudor que se cita.

Heliodoro Asenjo García, 19.09 pesetas.
Guadalajara, 7 de Diciembre de 1918.—
El Recaudador, Federico Alvaro.—Visto
Bueno, el Tesorero, P. S., Luis Cordavias.
P—6931

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE SORIA

D. Manuel Mozas Martínez, Agente Ejecutivo de Contribuciones de la zona de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Urbana, perteneciente a los años de 1917 y 1918, he acordado y se ha practicado el embargo de la finca al deudor

D. Santiago Ruiz Lería en la forma siguiente:

Una finca urbana llamada Palacio del Conde de Gómara, sin número, en la calle del Conde de Gómara, y por la espalda del Conde de Gómara, de esta capital; linda: por derecha, carretera de Soria a Logroño; izquierda, posesión del excelentísimo señor Conde de Gómara, y por la espalda con D. Ezequiel Tejero; figura al número 212 del Registro fiscal de edificios y solares con un líquido imponible de 5.537 pesetas 34 céntimos; la referida finca consta de cuatro pisos.

Y comoquiera que dicho deudor, don Santiago Ruiz, no reside en esta capital ni ha participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o persona que ha de representarle, se le notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su inserción en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se le previene para que en término de tercero día presente en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Soria, 31 de Diciembre de 1918.—El Agente Ejecutivo, M. Mozas. P-7082

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALBOREA

D. Benito González Martínez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que alistado y sorteado en este Ayuntamiento, con arreglo al caso 5.º de artículo 34 de la ley, el mozo Saturnino Navarro García, hijo de Bonifacio y María, se cita por medio del presente que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, para que comparezca en esta Casa Consistorial, a las diez de la mañana del día 2 del próximo, al acto de clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento de ser declarado prófugo si no se presenta, con arreglo a lo que disponen los artículos 101 de la Ley y 123 del Reglamento de quintas.

Alborea, 17 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Benito González. M-732

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCUBLAS

D. Marcelino Herrero Caudet, Alcalde constitucional de Alcubla.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Víctor Saturnino Albalat Mañes, hijo de Antonio y María, nacido en 31 de Enero de 1898; Silvino Zurita Cerverón, de Pascual y Dolores, nacido en 20 de Junio de 1898; Domingo García Moya, de Salvador y Rafaela, nacido en 20 de Diciembre de 1898, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del

mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 26 del mes actual, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Alcubias, a 20 de Enero de 1919.—El Alcalde, Marcelino Herrero.

M-638

ALCALDIA CONSTITUCIONAL AÑOVER DEL TAJO

D. Eugenio Ortega Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido incluido en el alistamiento del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Angel Sáiz Villa, hijo de Cayetano y Gumersinda, que nació en esta localidad el día 13 de Abril de 1898, y desconociéndose su actual paradero, así como el de sus padres o representantes, se cita a dicho mozo para que comparezca en esta Casa Ayuntamiento el día 2 de Marzo próximo, a las nueve de la mañana, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole que de no comparecer en dicho día o se haga representar legalmente, será declarado prófugo.

Añoover de Tajo, 12 de Febrero de 1919. El Alcalde, Eugenio Ortega.

M-684

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BERRIATUA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Antonio Arteché y Lascaraín, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Antonio Arteché y Lascaraín, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Antonio Arteché Lascaraín es hijo de José Gabriel y Josefa, cuenta treinta y cuatro años, soltero y tiene la talla de 1.490 centímetros, siendo su constitución muy raquítica.

Berriatúa, 5 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Julián Iruste. M-891

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BLANCOS

Tramitándose en este Ayuntamiento a instancia de Joaquina Moure Rodríguez, madre del mozo Francisco Moure, número 27 del reemplazo de 1917, expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su esposo José Moure, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento, se publica el siguiente para que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Moure se servirá participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Blancos, 2 de Marzo de 1919.—El Alcalde primer teniente, Silvino Lama.

M-877

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CALASPARRA

D. Joaquín Guillén y Guillén, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año, han sido comprendidos con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres o tutores, se les cita por el presente para que concurran ante este Ayuntamiento, por sí o por medio del legal representante en el cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de mozos alistados, que tendrán lugar en los días 9 y 16 de Febrero actual y 2 de Marzo próximo, respectivamente; quedando apercibidos para el caso de que no comparezcan con la declaración de prófugos y demás responsabilidades.

Mozos que se citan.

Félix Iniesta Barrot, hijo de Manuel y Carmen.

Juan Guerrero Núñez, de Antonio y Dolores.

Pedro Herrera Sánchez, de Pedro y Pascuala.

Miguel Lorente Hurtado, de Juan y Ana.

Marcelino Fernández Leiva, de Marcelino y Antonia.

Juan García Egea, de José Antonio y María Esperanza.

Antonio Hernández Garre, de Gregorio y Teresa.

Juan Vélez Mata, de José y Eucarnación.

Isidoro Martínez y Martínez, de Mariano y Mariana.

Sebastián Ruiz Represa, de Marcelino y Teresa.

Manuel Montoya Martínez, de Sebastiana.

Alonso García Guerrero, de Alonso y Manuela.

José Cuadrado Cuadrado, de Juan y Dolores.

Ginés Sánchez Torrente, de Lorenzo y Margarita.

Francisco Castro Mula, de Juan y María.

Sebastián López Sánchez, de Cristóbal y Josefa.

Esteban López López, de Andrés y Antonia.

Bernardo Caballero Álvarez, de Pablo y María Dolores.

Pedro Donate Sánchez, de Diego y María.

Juan Campos Buendía, de Francisco y Catalina.

Miguel Sánchez Gómez, de Miguel y Paula.

Bartolomé Ríos Navarro, de Antonio y Francisca.

Juan Ruiz González, de Juan y Francisca.

Eulalio González García, de Juan y Fulgencia.

Antonio Reales López, de Isidoro y Antonia.

Rosendo Moreno del Hoyo, de José y María.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia autorizo el presente.

Calasparra, 30 de Enero de 1919.—El Alcalde, Joaquín Guillén.

M-741

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARMONA

D. Manuel Caballos Rodríguez, Aboga-

do de los Tribunales de la Nación y Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que sorteados, en el que tuvo lugar en esta población el 16 del corriente, los mozos naturales de la misma, que a continuación se expresan e ignorándose su actual paradero, como el de sus respectivos padres, se les cita por medio de este edicto para que comparezcan ante este Municipio el día 2 del próximo mes de Marzo, en el que se dará principio al acto de la clasificación de los mozos alistados, o las sucesivas sesiones; pues de no verificarlo les parará el consiguiente perjuicio declarándoseles prófugos si no acreditan el cumplimiento de este deber por uno de los procedimientos que preceptúa la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo.

Mozos que se citan.

Diego Domínguez Rivas, hijo de Francisco y Ana, nació el 3 de Marzo de 1898.

Francisco Muñoz Gallardo, de Rosario, el 17 de Abril.

Juan Fernández Pulido, de José y Magdalena, el 14 de Mayo.

Manuel Garrido Herrera, de Rosalía, el 30 de Mayo.

José Luis Acol Vázquez, de Antonio y Ana, el 22 de Agosto.

Carmona, 18 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Manuel Caballos. M—718

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARRION DE LOS CONDES

Incluidos en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de esta ciudad para el Reemplazo actual los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de éstos, así como el de sus padres o representantes legales, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Ayuntamiento los días 16 del actual y 2 de Marzo próximo, a las siete de la mañana, en que tendrá lugar el sorteo y clasificación, respectivamente, a fin de que puedan exponer en dicho acto las razones que creyeran oportunas; apercibiéndoles que, de no comparecer en dichos días, serán declarados prófugos con las demás responsabilidades legales prevenidas por el artículo 101 de la ley de Reclutamiento vigente.

Mozos que se citan.

Mariano Toribio Medina, hijo de Paulino y Fausta.

Julián Samaniego Miguel, hijo de Ignacio y Gabina; y

Eusebio Muñoz Gómez, hijo de Eusebio y María.

Carrión de los Condes, 10 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Daniel de Barbáchano. M—688

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORIA

D. José Sáenz Arnal, Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de Coria.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, de esta ciudad, y comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, que por el presente se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, por si o por medio de personas que legalmente les representen, el día 16 del corriente, en que tendrá lugar el fallo de todos los incidentes de la quinta, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Francisco Gragera Carrasqueño, de Hilario y Clarisa.

Benito Sánchez Alonso, de Juana.

Pedro Jiménez Marqués, de Aureliano y Antonia.

Coria, 4 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José Sáenz.—P. S. M., El Secretario, Gregorio Muñoz. M—880

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CUENCA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta capital, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento para el Reemplazo del año actual los mozos que se relacionan a continuación, cuyo domicilio se desconoce, así como el de sus padres o representantes, se les cita por medio del presente a los actos del cierre definitivo, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en las Salas Consistoriales de esta capital en los días 9 y 16 del corriente mes y 2 de Marzo próximo, respectivamente, previniéndoles que la comparecencia al acto de la clasificación es obligatoria, procediéndose, caso contrario, en su día a la instrucción del oportuno expediente de prófugo.

Nombre y apellidos de los mozos.

Pablo Ortiz, padres desconocidos.

Jaime José Andrés Serrano Vivancos, hijo de José y Trinidad.

Victor Pérez Poves, de Modesto y Feliciano.

Domingo Moya, de Mónica.

Antonio Herráiz Sáiz, de Félix y Dolores.

Constantino Martínez, de Rosalía.

José Benigno Martínez Vega, de José y Basilia.

Cayo Soria, desconocidos.

Domingo de la Calzada Alvarez Real, desconocidos.

Timoteo Ricardo Ruiz López, de Escolástico y Anselma.

José María Martínez Asín, de Manuel y Juana.

Domingo García Martínez, de Antonio y Castora.

Mariano Alberto Mariscal, de Valeriano y Petra.

Leopoldo Ginés Torres de la Torre, de Pedro y Fidela.

Ramón Romero Verdú, de Leandro y María.

Miguel Julián Contreras Montero, de Felipe y Remedios.

Dionisio Royuela García, de Timoteo y Quintina.

Florentino Miguel Nohales Ginovés, de León y Juliana.

Simeón Fernández, desconocidos.

Tomás Crisólogo, desconocidos.

Cuenca, 3 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Eduardo Moreno. M—698

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta capital el mozo natural de la misma Ignacio Aguilar Navarro, hijo de Miguel y Eustaquia, nacido el día 1.º de Febrero de 1898, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, cuyo domicilio se desconoce, así como el de sus padres o representantes legales, se le cita por medio del presente edicto a los actos del sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en las Salas Consistoriales de esta capital en los días 16 del actual y 2 de Marzo próximo, respectivamente, previniéndole que de no comparecer a este último se le

instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Cuenca, 10 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Eduardo Mulera. M—683

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ERANDIO.

D. Andrés Motagoiticoa y Olavarrieta, segundo Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Erandio.

Hago saber: Que a instancia de Fernando Calixto Zabala Mota, mozo del Reemplazo de 1918, instruyo expediente en averiguación de la residencia actual de su hermano Pedro Zabala Mota, por ser de ignorado paradero durante los once años últimos, a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Sus circunstancias son las siguientes: Nació en Guecho, provincia de Vizcaya, en Junio de 1886, estado soltero, de oficio albañil, se ausentó del barrio de Astrabudua, de este término municipal de Erandio (su última residencia), hacia el mes de Diciembre del año de 1907, con dirección a Buenos Aires (América).

Y, en cumplimiento de preceptos reglamentarios, se publica este edicto, a fin de que cualquiera persona que tenga noticias de su actual paradero se sirva participarlo a esta Alcaldía.

Erandio, 2 de Mayo de 1919.—Andrés Motagoiticoa. M—901.

D. Andrés Motagoiticoa y Olavarrieta, segundo Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Erandio.

Hago saber: Que a petición del mozo Valentín Menchaca Camiruaga, del corriente reemplazo, instruyo expediente en averiguación de la residencia actual de su hermano Blas Menchaca Camiruaga, durante más de diez años últimos, a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley del Servicio militar obligatorio.

Sus circunstancias son las siguientes: Nació en Erandio, provincia de Vizcaya, hoy tiene la edad de treinta y cinco años, estado soltero; se ausentó del barrio de Arriaga (Erandio) (su última residencia), el 29 de Octubre de 1907, con dirección a la República Argentina.

Y, en cumplimiento de preceptos reglamentarios, se publica este edicto, a fin de que cualquiera persona que tenga noticias de su actual paradero se sirva participarlo a esta Alcaldía.

Erandio, 2 de Mayo de 1919.—Andrés Motagoiticoa. M—500.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FORCAREY

Continuando la ausencia, en ignorado paradero, por más de dieciocho años, de Jesús Andión Míguez, del Ayuntamiento de Forcarey, hermano del mozo José María Andión Míguez, que se justificó en el año precedente en el expediente de excepción del servicio militar del mozo dicho José María, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de dicho ausente tengan noticia, se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les consta acerca de su residencia, para justificar en el expediente de este año.

Señas del ausente.

Edad, veintitrés años; estatura, regular; pelo, cejas y ojos, negros; color, bueno;

nariz, boca y orejas, regulares; no hay señas particulares.

Continuando la ausencia, en ignorado paradero, por más de doce años, de Jesús Ramos Puchol, justificada ya en expediente de excepción del servicio en filas en el año 1817, del mozo Enrique Ramos Puchol, su hermano, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticias, se sirvan participarlo a este Ayuntamiento, cuanto les conste acerca de su residencia, para justificar en el expediente de este año.

Señas del ausente.

Edad, veintisiete años; estatura, regular; pelo, negro; ojos, castaños; color, bueno; señas particulares, ninguna.

Continuando la ausencia, en ignorado paradero, por más de doce años, de Ramón Espina Gil, padre del mozo Ramón Espina Fraiz, del Ayuntamiento de Forcarey, que se justificó en el año precedente, en el expediente de excepción del servicio militar del mozo dicho Ramón, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de dicho ausente tengan noticias, se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia, para justificar en el expediente de este año.

Señas del ausente.

Edad, sesenta y un años; estatura, regular; pelo, castaño; nariz, regular; boca, regular; color, trigueño; ojos, castaños; señas particulares, ninguna.

Forcarey, 3 de Marzo de 1919.—El Alcalde primer Teniente, Pedro Campos.

M-903

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Ignorándose el paradero de los mozos pertenecientes al alistamiento de esta ciudad sujetos a la revisión de las excepciones que disfrutaban Juan González Casado y Francisco Hernández Saboya, se les cita y requiere por medio del presente edicto para que comparezcan ante este Ayuntamiento el lunes 3 de Marzo próximo, y hora de las diez de la mañana, para revisarlos la excepción que se les concedió en el año anterior; apercibidos de que en otro caso serán declarados prófugos con arreglo a la ley.

Guadalajara, 22 de Febrero de 1919.—El Alcalde Presidente, Vicente Pedromingo.

M-731

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LUMBRALES

Hallándose incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo actual los mozos que a continuación se relacionan, cuyo actual paradero, así como el de sus padres, se ignora, por el presente edicto se les cita de comparecencia ante este Ayuntamiento a los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación, que, respectivamente, tendrán lugar los días 9 y 16 de Febrero actual y 2 de Marzo venidero, a las nueve horas de su mañana, a excepción del acto del sorteo, que lo será a las siete.

Mozos que se citan.

Número 6.—Faustino Comerón Rubio, hijo de Román y Felisa, nacido el 15 de Febrero de 1898.

8.—Ricardo Melitón Nicolás González, hijo de Ricardo y Agustina, el 10 de Marzo de 1898.

10.—Ángel Villoria Diego, de Miguel y Manuela, el 12 de Marzo de 1898.

21.—Francisco López Cambroner, de Manuel y Victoria, el 30 de Mayo de 1898.

Lumbrales, 3 de Febrero de 1919.—El Alcalde, D. Calderón.

M-742

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MENASALBAS

Ignorándose el paradero del mozo Leoncio García Zarzuela, hijo de Roso y de Nemesia, nacido en esta villa el día 15 de Enero de 1898, como igualmente el de sus padres, y habiéndose alistado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército en el presente año, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Quintas, se le cita para que concurra a estas Casas Consistoriales en los días 16 de Febrero y 2 de Marzo próximo, en que tendrán lugar las operaciones de sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, apercibiéndole que de no comparecer al último de dichos actos será declarado prófugo.

Menasalbas (Toledo), 9 de Febrero de 1919.—El Alcalde accidental, Tomás Santos.

M-343

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NAVAHERMOSA

D. Santos Fernández López, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos para el Reemplazo del año actual formado por el Ayuntamiento de mi presidencia el día 12 del actual, ha sido incluido, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, el individuo que se expresa a continuación, e ignorándose la residencia de dicho mozo como la de sus padres, he creído pertinente anunciarlo en los periódicos oficiales para conocimiento de los interesados y del Ayuntamiento donde puedan residir o ser vecinos, a fin de que, dando conocimiento a esta Alcaldía, los incluyan en su respectivo alistamiento y pueda ser eliminado del de este pueblo, para lo cual se le cita por medio del presente a los siguientes actos:

1.º A la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 26 de Enero, a las diez de la mañana.

2.º Al cierre definitivo del mismo, el día 9 de Febrero próximo, a la misma hora.

3.º Al acto del sorteo, que se verificará el día 16 de Febrero, a las siete de la mañana; y

4.º El día 2 de Marzo próximo venidero al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar a las nueve de la mañana, según dispone el artículo 98 de repetida ley de Reclutamiento.

Si no compareciere el mozo de que se hace mención a ninguno de los actos que se le convoca, será declarado prófugo, según disponen los artículos 157 de la Ley y 251 del Reglamento para su aplicación, formándose además el correspondiente expediente.

Mozo que se cita.

Manuel Agudo Miguel, hijo de Julián y Evarista; nació el 1.º de Enero de 1898. Navahermosa, 16 de Enero de 1919.—El Alcalde, Santos Fernández.

M-685

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA OROTAVA

D. Juan Cullén y Machado, Alcalde de la villa de La Orotava.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos del actual reemplazo que se expresan a continuación, se les cita por el presente para que comparezcan en estas Casas Consistoriales el día 16 de Febrero y hora de las siete de la mañana, en que tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos comprendidos en el alistamiento del año en curso, así como también el día 2 del próximo mes de Marzo, a las diez, en que se verificará el acto de la clasificación de los mismos, conforme a lo dispuesto en la vigente ley de Reemplazo:

Juan González, hijo de Tomasa.

Antonio Hernández Santos, de Zacarías y de Dominga.

Manuel González Hernández, de Francisco y de Carmen.

Antonio Luis Perera, de Domingo y de Cristina.

Alfonso Quintero Hernández, de Toribio y de Aurora.

Jesús Dorta González, de Miguel y de Concepción.

Armando García Hernández, de Manuel y de Antonia.

Pedro Álvarez Rodríguez, de Jerónimo y de Ángela.

Laureano Fariña Hernández, de Domingo y de Marcelina.

José Martín González, de Estanislao y de Manuela.

Antonio Rodríguez, de Isabel.

Modesto García y García, de Antonio y de Agustina.

Domingo Ramos Martín, de Juan y de María.

Juan Luis Acosta, de José y de Antonia.

Alejandro Hernández Díaz, de Bernardino y de Luisa.

Benito Barrera Ramos, de José y de Braulia.

Antonio Rodríguez, de María.

Manuel González Hernández, de Domingo y de Juana.

Sixto Pérez Pacheco, de Francisco y de María.

José González García, de Antonio y de Eugenia.

Victoriano Pérez Pacheco, de Pablo y de Felisa.

Pedro Méndez Ramos, de Francisco y de Concepción.

Luis González Carballo, de Gregorio y de María.

Pedro Martín y Martín, de Juan y de Amelia.

José Yumar Pérez, de Amaro y de Francisca.

Juan Hernández Morales, de Juan y de Juliana.

Domingo Trujillo Machado, de Félix y de Magdalena.

Buenaventura Hernández Oramas, de Bernardo y de María.

Sixto Pérez Rodríguez, de Sixto y de Magdalena.

Bernardino Jacinto González, de Lorenzo y de María.

Juan Hernández y Hernández, de Martín y de María.

Emilio Lorenzo Luis, de Emilio y de Dolores.

Segundo Morales Labrador, de Gregorio y de Encarnación.

Luis González García, de Celestino y de Gregoria.

Eloy García Luis, de Juan y de Dolores.

Luis Dorta, de Rosario.

Pedro Martín y Martín, de José y de Paulina.

José Reyes Ramos, de Francisco y de Petronila.

José González Rodríguez, de Eugenio y de Dominga.

Antonio Rodríguez, de María.

Néstor Cruz Moreno, de José y de Teresa.

Ignacio López Hernández, de Manuel y de María.

Isidro Hernández Luis, de Mateo y de Dominga.

Francisco González Reyes, de Francisco y de María.

Domingo González García, de Tomás y de Pelegrina.

Juan Rodríguez González, de Antonio y de Juana.

Manuel Pérez Oliva, de Pedro y de Josefina.

Bruno Luis Rodríguez, de Rafael y de Isabel.

Victoriano Rodríguez Fariña, de Do-rotea.

Jenaro González Valencia, de Francisco y de María.

Jerónimo Hernández, de Carmen.

Sebastián Hernández, de Matilde.

Miguel García y García, de José y de Lucía.

Felipe Rodríguez Luis, de Jerónimo y de María.

Francisco García González, de Antonio y de Francisca.

Jenaro Rodríguez Díaz, de Fernando y de Petra.

Francisco Martín García, de Diego y de Catalina.

Lorenzo Cabrera Carballo, de Pedro y de Ramona.

José Chávez Reyes, de Julián y de Dolores.

Anastasio Díaz Reyes, de Pedro y de Agustina.

Rafael Rodríguez Mesa, de Agustín y de María.

Hermenegildo Oliva Rodríguez, de Juan y de Amalia.

Victoriano Cajas Escobar, de José y de Victoria.

Gregorio Hernández Rodríguez, de Telsforo y de Leonor.

Orotava, 28 de Enero de 1919.—Juan Cullén.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE POLOP

Hace saber: Que por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Francisco Grau Santamaría, número 4 del Reemplazo de 1918, y en virtud de haber reproducido la excepción alegada en el pasado año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia, por más de diez años, e ignorado paradero, de su padre Bartolomé Grau y Pérez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Bartolomé Grau Pérez, se sirvan participarlo a este Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Bartolomé Grau Pérez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Francisco Grau Santamaría.

El repetido Bartolomé Grau Pérez, es natural de Alcoy, hijo de Francisco y de Clara, y cuenta cuarenta y seis años de

edad; de estatura, regular; color, sano; ojos, pardos; pelo, castaño; barba, poblada; ignorándose las demás señas particulares.

Polop, 10 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Miguel Manzanos. M-925

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE POSADAS

D. Juan Serrano Franco, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que se dirán a continuación, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 26 del mes actual, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos y hora de las ocho, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Miguel Cabello Soldevilla, Andrés Díaz Velázquez, Luis Torres Columbrít, José María Millán Hinojo, Bartolomé Sánchez Romillo, Rafael Martínez Sánchez, Nicolás Espina Sánchez de Toro, Francisco Jiménez Invernón, Jerónimo Expósito Romera, Fernando Franco Ruiz, José María Gómez González, Arturo Ruiz Alcántara, Francisco García Sandoval, José Moreno Villarroel, José Martínez Moro, Luis García Rodríguez, Antonio Martínez Hinojo y Rafael Gálvez Ortega.

Posadas, 15 de Enero de 1919.—El Alcalde, Juan Serrano. M-611

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIVAMONTAN AL MONTE

En el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento en el año corriente se halla incluido, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Enrique Correa Daguerri, hijo de Juan y Angela, nacido el 15 de Julio de 1898 en el pueblo de Hoz, e ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que concurran a la Sala Consistorial al acto de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, al sorteo y a la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 9 y 16 del mes de Febrero y 2 del mes de Marzo próximos.

Rivamontán al Monte (Santander), 30 Enero de 1919.—El Alcalde, Manuel Solana. M-682

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTIÑA

Ignorándose el paradero de los mozos cuyas circunstancias al final se expresan, así como el de sus padres, tutores o cri-

adores, se les cita por medio del presente anuncio, a fin de que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo, en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados; apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Juan Manuel García García, hijo de Francisco y Consuelo, nació el 9 de Marzo de 1898.

Esteban Pechut Ruiz, de Federico y Rosalia, el 1.º de Abril.

Vicente Antonio del Amo Maya, de Vicente y Quintina, el 13 de Junio.

Manuel Gervasio Adé Alonso, de Ignacio y Petra, el 19 de Junio.

Agapito N. Ruiz, de Elvira, el 23 de Noviembre.

Primitivo Fernández González, de Leandro y Clara, el 10 de Diciembre.

Ramón Berros Plou, de Celedonio e Irene, el 18 de Diciembre.

Santiña, 1.º de Febrero de 1919.—El Alcalde, Perfecto Comiño. M-743

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEGORBE

Ignorándose el paradero de los mozos comprendidos en el alistamiento actual:

Ramón Colás Claveí, hijo de Ramón y María.

Fraiscisco Morás Salvador, hijo de José y Pascuala.

José Hernández, hijo de padre desconocido y de Remedios.

José Estéve Vázquez, hijo de Clemente y Gracia; y

David Beguer Herreras, hijo de Pierr y Encarnación, todos ellos naturales de esta ciudad, se advierte a los mismos, padres, tutores o parientes, como amos y personas de quienes dependan, que por la presente se les cita para que comparezcan en los días 16 del actual y 2 del próximo Marzo en estas Casas Consistoriales a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a las operaciones de quintas.

Segorbe, 11 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Saturnino Guillén. M-686

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SERANTES

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de este término para el Reemplazo del Ejército de 1919, y de sus padres o representantes legales, se les cita por medio del presente edicto, a fin de que comparezcan en esta Casa Consistorial y salón de sesiones de la Corporación municipal en los días siguientes:

El 26 del actual, a las nueve, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento.

El 16 de Febrero próximo, a las siete de la mañana, en que se celebrará el sorteo.

El 2 de Marzo siguiente, a las nueve, en que dará principio a clasificación y declaración de soldados; apercibiéndoles que de no presentarse a dichos actos, por sí o por medio de persona autorizada, y en particular el último de aquéllos, serán clasificados prófugos, con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento.

Mozos que se citan.

José Díaz Casal, hijo de Juan José y Mameña.

Antonio Becerro Lora, de Manuel y Mameña.

Manuel Amado Martínez, de Simón y Dolores.
Benigno Ponso Sixto, de Vicente y Manuela.
Serantes, 16 de Enero de 1919.—El Alcalde, Julián Maneiro. M-634

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TOMELLOSO

D. Francisco Carretero Cepeda, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos

Victoriano García García, hijo de Melchor y Ramona.

Benito Moreno Martínez, de José y Josefa.

Julio Ortiz Sánchez, de Antonio y Elvira.

Crisanto Gregorio Cano, de Juana.

Y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 26 del mes actual, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos, y hora de las diez excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Tomelloso, 16 de Enero de 1919.—El Alcalde, Francisco Carretero.

M-671

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORREPEROGIL

D. José María Bravo y Muñoz, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el alistamiento de esta villa para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército del corriente año, han sido incluidos los mozos que a continuación se relacionan con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley, o sea en concepto de naturales de este pueblo. Y como quiera que se ignora su paradero, se les cita por medio del presente edicto, que será inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por sí o por medio de persona que les represente, comparezcan en esta Casa capitular el día 9 de Febrero próximo, segundo sábado del mismo, que se llevará a efecto el cierre definitivo del alistamiento indicado, pudiendo presentarse hasta el día de la clasificación y declaración de soldados, que será el día 2 de Marzo, apercibiéndoles de que al no hacerlo, incurrirán en las responsabilidades que establece la antedicha ley.

Mozos que se citan.

José Matiares González, hijo de Juan y Eduarda, nacido en 10 de Abril de 1898.

Juan Requena Mateo, de José y Beatriz, nacido en 18 de Junio de 1898.

Torreperogil, 29 de Enero de 1919.—El Secretario, Fernando María.—El Alcalde, José M. Bravo. M-653

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORRIJOS

Ignorándose el paradero del mozo Alejandro Vázquez Palomo, número 19 del sorteo del Reemplazo actual, hijo de Eleuterio y Felipa, se le cita por medio del presente para que el día 2 de Marzo próximo, y hora de las ocho de la mañana, comparezca al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento; advirtiéndole que de no comparecer sin causa legal para ello se le declarará prófugo, según determina el artículo 101 de la vigente ley de Reclutamiento.

Torrijos, 19 de Febrero de 1919.—El Alcalde primer Teniente, Daniel de Otero. M-723

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE UBEDA

D. Juan Moreno Iriberry, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que figuran en la relación que abajo se inserta, los cuales son naturales de esta ciudad, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiéndose podido notificar personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios y residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en el acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar los días 2 y 3 de Marzo próximo, y hora de las nueve, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Juan Herrera Padilla, hijo de Jerónimo y Paula.

José Ortega Aragón, de Jerónimo y Antonia.

Domingo Expósito González, de Antonio y Encarnación.

José Cano Piñero, de Juan y Josefa.

Antonio Castillo Peñas, de Pedro y Antonia.

Bartolomé Fernández Medina, de Manuel y Josefa.

Miguel Blanco Valera, de Pedro y Francisca.

Juan López Martos, de Simón y Luisa.

Gonzalo Silvestre Expósito, de desconocidos.

Pablo Expósito, de desconocidos.

Diego López Martell, de Lorenzo y María.

Antonio Soto Molina, de Juan y Juana.

Manuel Valenzuela Sola, de Antonio e Isabel.

Gabriel Quesada Rivera, de Gabriel y Catalina.

Pedro Moreno Alvaro, de Bienvenido y Angela.

Francisco Expósito Cobo, de Antonio y Juana.

Fernando Cortés Fernández, de Ricardo y Domitila.

Cristóbal Expósito Martínez, de Manuel y María.

Fausto Expósito Expósito, de José y Agustina.

José Expósito Prieto, de Tomás y Luisa.

Bernardo Ruiz Cano, de Esteban y Juana.

Jesús Jiménez Expósito, de desconocidos.

José Trillo Expósito, de José y Marta.

José Muñoz Olivares, de Antonio y Brigida.

Damián Valenzuela Martos, de Miguel y María.

José de la Paz Mora, de Agustín y Trinidad.

Manuel Leiva Ortega, de Pedro y Dolores.

Pablo Moreno y Moreno, de Juan y Dorothea.

Francisco Molina Jiménez, de Francisco y Juana.

Juan Pomán Verdier, de Juan y Bautistina.

José Ráez Gómez, de Juan y María.

Fernando Povedano Cejudo, de Antonio y María.

Ramón Berlanga Salmerón, de Ginés y María.

Manuel Millán Martínez, de Antonio y María.

Froilán Eusebio Menéndez, de desconocidos.

Tomás Castillo Orzáez, de Fabián e Isabel.

José Soria Expósito, de Antonio y Francisca.

Juan Berlanga López, de Francisco y Josefa.

Ramón Berlanga Martínez, de Ginés y Bonifacia.

Valentín Juan Díaz, de Antonio y Teresa.

Andrés Quesada Madrid, de Manuel y Ana.

Martín Gómez Martínez, de Diego y Ramona.

Andrés Benito Sáez, de Bernardo y Teresa.

Domingo Isidoro Expósito, de desconocidos.

Fernando Cruz Martínez, de Andrés y Consuelo.

Ambrosio Delgado Marín, de Ildefonso y Luisa.

Ildefonso Quesada Pérez, de Ildefonso y Josefa.

Antonio Salido Mora, de Bartolomé y María.

Juan Pérez Díaz, de José y Pilar.

Mauricio Reyes Martos, de Francisco y Josefa.

Juan Poveda Rus, de Manuel y María.

Francisco Martínez, de Josefa.

Carlos Romero Herrero, de Juan y Efigenia.

Francisco Martínez Ramírez, de Francisco y María.

Diego Talavera Molina, de José y Ana.

Juan Pineda Herreros, de Fernando y Dolores.

José Vilchez Navarro, de Antonio y Ana.

Pedro Tera Gallardo, de José e Isabel.

Ubeda, 19 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Juan Moreno Iriberry. M-725

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALDELOSA

D. Remigio Santiago Méndez, Alcalde constitucional de Valdeposa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan y hallándose comprendidos en

el alistamiento para el año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 26 de Enero, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximo, y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes; quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Lisardo Ramón Ledesma, hijo de Ramona y de padre desconocido.

Agustín Sánchez Iglesias, de Olegario y Consuelo.

Toribio González Martín, de Sotero y Juana.

José Manuel Santos, de Josefa y de padre desconocido.

Ángel Gabriel Barrio, de María y de padre desconocido.

José Furquet Pérez, de Carlos y Basilia.

Valdelosa, 1.º de Febrero de 1919.—El Alcalde, Remigio Santiago. M-726

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA

D. Emilio Gómez Benítez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento de esta población para el Reemplazo del año actual, los mozos nacidos en la misma en el año 1898 que a continuación se expresan, y cuya residencia actual, así como la de sus padres se ignora, se les cita por medio

del presente para que comparezcan al acto de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, que tendrá lugar en estas Casas consistoriales el día 9 de Febrero próximo; al del sorteo que se celebrará el día 16 del mismo mes de Febrero, y al de la clasificación y declaración de soldados el día 2 de Marzo, advirtiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Faustino Flores Toril, hijo de Antonio y Engracia, que nació en 17 de Febrero de 1898.

Antonio Eulogio Villalén Sepúlveda, de Tomás y Fidela, en 12 de Marzo de 1898.

Agapito Antonio Español, natural de María Gregoria, en 27 de Marzo de 1898.

Tiburcio Juan José Antonio Tomé Hidalgo, de Manuel y María, en 15 de Abril de 1898.

Antonio José Cerrada Lozano, de José y María Teresa, en 21 de Julio de 1898.

Fernando Marín López, de Fernando y María, en 31 de Diciembre de 1898.

Villanueva del Duque, 27 de Enero de 1919.—El Alcalde, Emilio Gómez. M-636

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLARCAYO

D. Juan de Pereda Pereda, Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta villa de Villarcayo, en cargos por incompatibilidad del Alcalde.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de Juan Cruz Fernández Sedano, hijo de Avelino y de Mercedes, nacido en esta villa en 23 de Diciembre de 1898, y hallándose comprendido en este alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes; amos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita para que concurra a esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante el segundo y tercer domingo del mes de la fecha y el primer domingo de Marzo próximo, al acto de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, del sorteo y de la clasificación de los mozos alistados, sustituyendo este

edicto a las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento, en atención a ser desconocida la actual residencia del interesado, parándole en su caso el perjuicio que haya lugar.

Villarcayo, 1.º de Febrero de 1919.—Juan de Pereda. M-623

No habiendo comparecido en el día de ayer al acto de la clasificación de soldados el mozo Juan Cruz Fernández Sedano, hijo de Avelino y de Mercedes, número 4 del sorteo y 9 del alistamiento de esta Villa para el reemplazo del año actual, y no constando se haya acogido a los beneficios que otorga el artículo 108 de la vigente ley de Reclutamiento, ignorándose su paradero, se le cita nuevamente para que se presente ante este Ayuntamiento antes del tercer domingo de este mes, pues, de no verificarlo, se le instruirá el oportuno expediente de prófugo, según está acordado.

Villarcayo, 3 de Marzo de 1919.—El Alcalde en cargos, Juan de Pereda. M-868

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO GUIPUZCOANO.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia número 34.645 de cincuenta Obligaciones de la Compañía del Ferrocarril del Norte de España, segunda serie, expedido el 29 de Mayo de 1918 a favor de D.ª Soledad Iribarren, Viuda de Mendía, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 21 de Febrero de 1919. El Secretario, Demetrio de los Meros. X-435